



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601)3532666 Ext 70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 27 de octubre de 2023

**Ref.: Ejecutivo - Auto reconoce personería y requiere.
Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00158-00**

1. Conforme lo dispone el artículo 74 del Código General del Proceso, se **RECONOCE** personería para actuar a la sociedad COBRANDO S.A.S, quien actúa a través del abogado **José Iván Suárez Escamilla**, como apoderado judicial de la sociedad demandante Banco Compartir hoy Mi Banco S.A., en la forma, términos y para los efectos del poder conferido.

2. Requerir a la parte actora para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, so pena de aplicar el numeral 1° del artículo 317 del CGP, proceda a realizar la notificación por aviso a la demandada, en los términos previstos en el artículo 292 del CGP.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 171 del 30 de octubre de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8f3033226986f4dae5e87ab816510ec898ef5c801bff6426d19610797d9f67e**

Documento generado en 27/10/2023 04:00:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>